



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 204-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 10 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 305-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 10 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada el 01 de junio de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Directoral y su ampliación efectuada con Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 publicada con fecha 30 de junio de 2022; con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/SO.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N°0112-2022-PEAH/DE de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprobó la designación a los siguientes servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF":



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
ROSMEL CAMPOS VASQUEZ	71689926	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	rcampos@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	droduiguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe

Que, mediante Informe N° 305-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita actualización y dejar sin efecto la Resolución Directoral N°0112-2022-PEAH/DE de fecha 14 de setiembre del 2022, en la cual designan a los siguientes servidores públicos del PEAH, como responsables de autorizar el compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF", de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
JHON KEWIN RENGIFO PINEDO	41443133	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	jrengifo@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	droduiguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 112-2022-PEAH/DE, de fecha 14 de setiembre de 2022, donde se se aprobó la designación a los siguientes servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF":

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA	CORREO
ROSMEL CAMPOS VASQUEZ	71689926	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	rcampos@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRIGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	droduiguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE CONTABILIDAD	asanta@peah.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes servidores públicos del Proyecto Especial Alto Huallaga, como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF":

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CORREO
JHON KEWIN RENGIFO PINEDO	41443133	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	jrengifo@peah.gob.pe
YNES GONZALES ACUÑA	23015570	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	ygonzales@peah.gob.pe
DURVIS CAROL RODRÍGUEZ GONZALES	00961676	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	droduiguez@peah.gob.pe
LUZ ANGELICA SANTA CRUZ FARFAN	29422779	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	asanta@peah.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores antes citados son responsables de autorizar el Compromiso Anual en el Aplicativo en Web "Módulo de Autorización de la Administración Financiera- MADAF" de la Unidad Ejecutora 020-MINAG – ALTO HUALLAGA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al Jefe de la Oficina de Administración, Responsable de Contabilidad y Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del Registro del Compromiso Anual en concordancia con los dispositivos legales citados en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a las personas designadas, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

[Handwritten Signature]
.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

